



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

UPVM  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DEL VALLE DE MÉXICO

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

# EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2020**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UPVM

AV. MEXIQUENSE S/N ESQ. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA. COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910,  
TULTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. TEL. 5062-6460

[upvm.edomex.gob.mx](http://upvm.edomex.gob.mx)



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

## I. ANTECEDENTES

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad Politécnica del Valle de México, se elaboró de acuerdo a los requerimientos formulados por los titulares de las áreas que integran el Organismo, considerando las acciones, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; así como las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal vigentes.

En este sentido, la administración de la Universidad Politécnica del Valle de México da cumplimiento a la legislación Federal y Estatal, referente a la adquisición de bienes y contratación de servicios.

## II. MARCO LEGAL

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MEXICO.**

### CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN DEL UNIVERSIDAD

**Artículo 11.-** Son atribuciones de la Junta Directiva:.....

- VI.** Aprobar los programas los programas y presupuestos anuales de ingresos y egresos de la universidad, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, y en su caso, las asignaciones del gasto y financiamiento autorizados.

*REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MEXICO*

### CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL UNIVERSIDAD

**Artículo 6.-** La dirección y administración de la Universidad corresponden a:

- I. La Junta Directiva; y
- II. Al Rector.

#### Sección Primera De la Junta Directiva

**Artículo 7.-** La Junta Directiva es la máxima autoridad de la Universidad y le corresponde el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

Las determinaciones de la Junta Directiva tendrán carácter obligatorio para el Rector y las demás unidades administrativas que integran a la Universidad.

**Artículo 8.-** La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo establecido por el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

## LEGISLACIÓN FEDERAL

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

#### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 20.-** Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I.** Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II.** Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III.** La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV.** Las unidades responsables de su instrumentación;
- V.** Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VI.** La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances Universidad incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII.** Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII.** Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- IX.** Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

## LEGISLACIÓN ESTATAL

### LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

#### CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

**Artículo 9.-** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos, y por lo que respecta a estos conceptos deberán observarse las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos.

**Artículo 10.-** Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos deberán programar sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, tomando en consideración, según corresponda, lo siguiente:

- I.** Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México, los criterios generales de política social fijados por el titular del Poder Ejecutivo, y las previsiones contenidas en los programas sectoriales.
- II.** Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los planes de desarrollo municipal.
- III.** Las actividades sustantivas que desarrollen para cumplir con los programas prioritarios que tienen bajo su responsabilidad.
- IV.** Las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos respectivo.





**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

**Artículo 11.-** Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos, al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

- I. Los bienes, arrendamientos y servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación.
- II. Los recursos financieros y materiales, y los servicios con los que se cuente.
- III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios.
- IV. Las políticas y normas administrativas que establezcan la Secretaría y los ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- V. Las demás previsiones que sean necesarias para la adecuada planeación, operación y ejecución de los programas y acciones correspondientes.

Las dependencias, entidades estatales, ayuntamientos y tribunales administrativos, formularán sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.

**VII. ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

Los recursos que se utilizarán para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2020, fueron publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de México, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, a través del Decreto Número 103.- “Por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020”, de fecha 23 de diciembre de 2019, los cuales ascienden a la cantidad de \$139'727,802.00 (Ciento treinta y nueve millones setecientos veintisiete mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

CLAVE	DENOMINACIÓN	TOTAL	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	139'727,802	45'377,185.00	41'998,700.00	52'351,917.00
			<b>32.48%</b>	<b>30.06%</b>	<b>37.47%</b>



Cabe mencionar que el presupuesto por capítulo para el ejercicio fiscal 2020, fue autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el cual se distribuyó de acuerdo a lo siguiente:

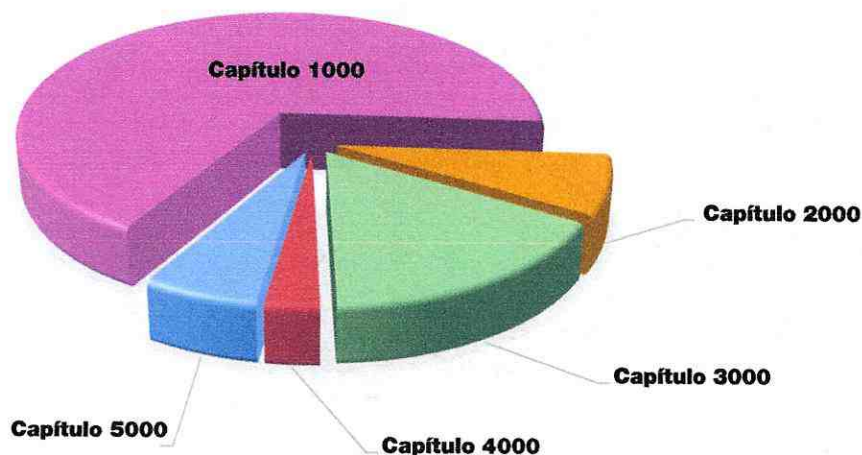
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UPVM





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

CAPITULO		TOTAL		%
1000	Servicios Personales	\$	85,637,513.00	61.29%
2000	Materiales y Suministros	\$	10,240,123.00	7.33%
3000	Servicios Generales	\$	25,195,941.00	18.03%
4000	Transferencias	\$	3,628,899.00	2.60%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$	15,025,326.00	10.75%
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>139,727,802.00</b>	<b>100.00%</b>

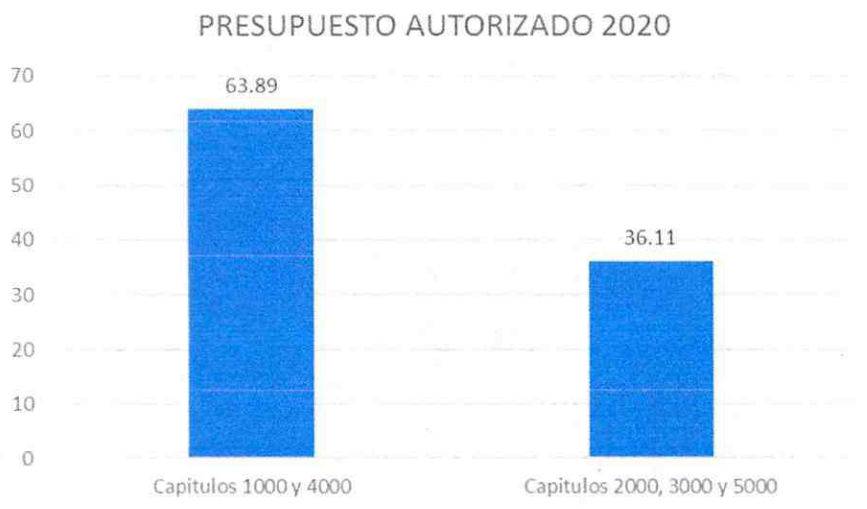


Se hace mención que de los \$ 139'727,802.00 (Ciento treinta y nueve millones setecientos veintisiete mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), del presupuesto autorizado \$ 50'461,390.00 (Cincuenta millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), que representan el 36.11% del presupuesto, corresponden a la adquisición, contratación y arrendamiento de bienes y/o servicios para el ejercicio fiscal 2020, como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	TOTAL	%
<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>		\$ 139,727,802.00	<b>100.00%</b>
<b>MENOS:</b>		\$ 89,266,412.00	<b>63.89 %</b>
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	\$ 85,637,513.00		61.29%
Capítulo 4000 "Transferencias"	\$ 3,628,899.00		2.60%
<b>RESULTADO:</b>			
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		\$ 50,461,390.00	<b>36.11%</b>
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	\$ 10,240,123.00		7.33 %
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	\$ 25,195,941.00		18.03 %
Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles"	\$ 15,025,326.00		10.75 %



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Por tal motivo, la aplicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se ejercerá conforme establece la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** y sus reglamentos respectivos.

En este sentido, las adquisiciones que se realicen a través de recursos federales, se llevará a cabo bajo la modalidad que establece el **anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020**, publicado el día 11 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713
15,000	30,000	237	1027
30,000	50,000	267	1337
50,000	100,000	298	1650
100,000	150,000	326	1967
150,000	250,000	371	2375
250,000	350,000	401	2675
350,000	450,000	432	2839
450,000	600,000	460	3148
600,000	750,000	475	3313
750,000	1,000,000	521	3624
1,000,000		549	3787

- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.





**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".**

Las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes y/o servicios, que se realicen con recursos de origen fiscales, se llevarán a cabo conforme a lo que establece el **artículo 50 Capítulo III "De la Adquisición de Bienes y Servicios", del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, a través del Decreto Número 103.- "Por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020",** de fecha 23 de diciembre de 2019 y a las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México,** que a letra reza lo siguiente:

**Artículo 50.-** Las dependencias y entidades públicas en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios,** así como los montos máximos de adjudicación directa, mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades públicas, durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, serán los siguientes:

Presupuesto autorizado: de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas, se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios,** así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se dará continuidad al Programa de Compras Solidarias, de acuerdo a los lineamientos publicados por el Ejecutivo, el cual no sustituye ninguna de las modalidades de adquisición de bienes y servicios estipulados en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios,** así como su **Reglamento;** su aplicación no se sujetará a un monto específico de las asignaciones presupuestarias.

**VIII. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

La finalidad del Programa Anual de Adquisiciones, es llevar a cabo la contratación de bienes y servicios de manera sistematizada y calendarizada que coadyuve a optimizar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer las necesidades del Universidad, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, aplicando la legislación y normatividad vigente en la materia.





**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".**

Las adquisiciones, arrendamientos y las contrataciones de servicios, para cumplir con los propósitos y metas de las diferentes Áreas Administrativas del UPVM, se realizarán conforme lo siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIOS FISCAL 2020.**

Debido a que las siguientes partidas rebasan los importes máximos establecidos para su adquisición mediante invitación restringida o invitación a cuando menos tres personas, se tiene contemplado llevar a cabo las siguientes adjudicaciones a través de **licitación pública**.

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 4,951,580.00	\$ 48,925.00
3381	Servicios de vigilancia	\$ 4,208,494.00	\$ 592,074.00
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	\$ 7,601,314.00	\$ 361,550.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 3,935,424.00	
5111	Muebles y enseres	\$ 2,625,663.00	
5412	Vehículos y equipo auxiliar de transporte	\$ 3,000,000.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ 3,500,000.00	
5692	Maquinaria y equipo diverso	\$ 3,199,663.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 33,022,138.00</b>	<b>\$ 1,002,549.00</b>

También se tiene contemplado llevar a cabo las siguientes invitaciones a cuando menos tres personas y/o invitación restringidas según corresponda la naturaleza de los recursos:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
2111	Materiales y útiles de oficina (1)	\$ 496,304.00	\$ 309,900.00
2161	Material y enseres de limpieza	\$ 225,055.00	\$ 103,300.00
2171	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 322,612.00	\$ 188,166.00
2181	Material para identificación y registro	\$ 107,929.00	\$ 283,804.00
3171	Servicios de acceso a internet (1)		\$ 904,908.00
3362	Impresión de documentos oficiales para la prestación de		\$ 330,560.00
3511	Reparación y Mantenimiento de inmuebles		\$ 309,900.00
3822	Espectáculos cívicos y culturales		\$ 413,200.00
5151	Bienes informáticos (1)	\$ 1,500,000.00	
5911	Software (1)	\$ 1,200,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,851,900.00</b>	<b>\$ 2,843,738.00</b>

Nota:

(1) La adquisición de estas partidas se ejercerá de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas por lo que se prevé realizar de una hasta tres adquisiciones en el transcurso del año.





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Por otra parte se tienen contempladas llevar a cabo las siguientes Adjudicaciones Directas, esto en base a lo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación en su anexo 9; así como, en el artículo 50 del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 y del POBALIN-068 BIS del acuerdo por el cual se modifican las POBALIN 002, 004, 005, 012, 029, 034, 035, 036, 050, 051, 054, 059, Se adiciona la 026 BIS, 039 BIS, 039 TER, 039 QUATER, 039 QUINQUES, 039 SEXIES, 039 SEPTIES, 062 TER, 065 BIS, 068 BIS Y SE DEROGA LA 045, las cuales se enuncian a continuación.

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
2112	Enseres de oficina	\$ 81,216.00	
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes		\$ 107,635.00
2151	Material de información	\$ 11,742.00	
2211	Productos alimenticios para personas		\$ 27,810.00
2311	Materias primas y materiales de producción		\$ 251,864.00
2391	otros productos adquiridos como materias primas		\$ 117,420.00
2471	Artículos metálicos para la construcción		\$ 102,743.00
2481	Materiales complementarios		\$ 78,280.00
2482	Material de señalización	\$ 29,355.00	
2483	Árboles y plantas de ornato		\$ 78,280.00
2491	Materiales de construcción		\$ 163,100.00
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	\$ 71,227.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos		\$ 49,440.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 77,400.00	
2711	Vestuario y uniformes	\$ 402,164.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 29,355.00	\$ 20,660.00
2731	Artículos deportivos	\$ 58,710.00	\$ 20,660.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 9,785.00	\$ 29,355.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 29,355.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	\$ 146,775.00	
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		\$ 96,051.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental	\$ 94,932.00	\$ 20,660.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 49,098.00	
2971	Artículos para la extinción de incendios		\$ 92,970.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 154,950.00	
3141	Servicio de telefonía convencional		\$ 148,752.00
3161	servicios de radiolocalización y telecomunicación	\$ 28,788.00	\$ 144,756.00
3251	Arrendamiento de vehículos		\$ 61,980.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 272,712.00	
3371	servicios de protección y seguridad	\$ 220,633.00	
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina		\$ 215,941.00
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información		\$ 247,920.00
3591	Servicios de fumigación	\$ 173,544.00	
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	64,791.00	19,871.00
3711	transportación área	\$ 51,650.00	
3831	congresos y convenciones		\$ 105,366.00
3991	Cuotas y suscripciones	\$ 470,000.00	
3994	inscripciones y arbitrajes	\$ 185,940.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,714,122.00</b>	<b>\$ 2,201,514.00</b>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UPVM





**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".**

Los servicios que son proporcionados por el Gobierno Federal y/o Estado de México, por lo cual se estará a lo establecido en el artículo 1° quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

**Artículo 1.- .....**

"Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización."

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos (1)		\$ 675,093.00
3111	Servicio de energía eléctrica		\$ 976,188.00
3451	Seguros y fianzas		\$ 785,080.00
3992	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$ 247,920.00	
3922	Otros impuestos y derechos		\$ 75,618.00
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal		\$ 386,229.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 247,920.00</b>	<b>\$ 2,898,208.00</b>

(1) Se llevará a cabo la contratación del Servicio en el mes de mayo del 2020 con una vigencia de 8 meses.

**RESUMEN DE ADQUISICIONES POR MODALIDAD**

MODALIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS		PORCENTAJE %	
	FISCALES	FEDERALES	FISCALES	FEDERALES
Adjudicaciones Directas	\$ 2,714,122.00	\$ 2,201,514.00	5.38%	4.36%
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 3,851,900.00	\$ 2,843,738.00	7.63%	5.64%
Licitación Pública	\$ 33,022,138.00	\$ 1,002,549.00	65.44%	2%
Contratos con Dependencias del Gobierno Federal y/o Estatal	\$ 247,920.00	\$ 2,898,208.00	0.49%	5.74%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39,836,080.00</b>	<b>\$ 8,946,009.00</b>	<b>78.94%</b>	<b>17.73%</b>

La diferencia del 3.33% en el total del resumen del 100%, del presupuesto autorizado de \$1'679,301.00, (Un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos un peso 00/100 MN) corresponde a las partidas que no se lleva a cabo ningún procedimiento adquisitivo por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, por la naturaleza de las cuentas que son ejercidas por otras áreas, mismas que se relacionan a continuación:





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	9,785.00	
2831	Prendas de protección	14,678.00	
3181	Servicio postal y telegráfico		6,198.00
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos		20,660.00
3341	Capacitación		25,826.00
3411	Servicios bancarios y financieros	390,442.00	16,528.00
3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y r		6,198.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres		40,290.00
3641	Servicios de fotografía		12,396.00
3761	Gastos de alimentación en el extranjero		20,660.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre		371,880.00
3751	Víaticos nacionales	30,990.00	340,890.00
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social		371,880.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 445,895.00</b>	<b>\$ 1,233,406.00</b>

**IX. CALENDARIZACIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020**

Con el fin de conocer los meses y montos a ejercer del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se anexa al presente Programa de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios, la "Calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto del ejercicio fiscal 2020", autorizado anual por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Elaboró

**Jorge Domínguez Enciso**  
Jefe de Recursos Humanos Materiales y  
Servicios Generales

Vo.Bo

**Daniel Ricardo Barrantes Cruz**  
Secretaría Administrativa

Revisó

**C.P. Miguel Ángel Valencia Ramos**  
Subdirección de Servicios Administrativos

Autorizó

**Mtro. José Arturo Camacho Linares**  
Rector

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UPVM